

FORO ESTATAL DE ANÁLISIS SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Noviembre 24, 2010



"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal."
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género".

CONTENIDO

INAUGURACIÓN

CONFERENCIA MAGISTRAL

Violencia No, Denuncia Sí

PANEL I: TRATA DE PERSONAS, LA ESCLAVITUD CONTEMPORÁNEA

- Trata de personas y delincuencia organizada 10 años ¿qué ha cambiado?
- El quehacer ciudadano frente al delito

PANEL II: HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL. RELACIONES DE PODER, EXPRESIONES SUTILES

- Hostigamiento sexual laboral, el análisis teórico feminista
- Diagnóstico sobre violencia laboral y hostigamiento sexual en la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Oaxaca
- Acoso Sexual
- Programa de Hostigamiento Sexual Laboral en el Estado de Zacatecas
- Protocolo de Intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual

CONCLUSIONES DEL PANEL

CLAUSURA

INTRODUCCIÓN

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el Instituto de la Mujer Oaxaqueña llevó a cabo un espacio de reflexión y análisis en torno al tema de la Violencia hacia las Mujeres, con el objeto de sensibilizar y concientizar a las personas participantes sobre las graves secuelas que la violencia de género tiene en la sociedad entera. Este evento se realizó el 24 de Noviembre de 2010, en la ciudad de Oaxaca.

Este Foro estuvo dirigido a personal de la administración pública estatal, de organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial y de la academia. Participaron 136 mujeres y 15 hombres, teniendo un total de 151 asistentes.

El tema central del Foro fue “Trata de Personas y Hostigamiento Sexual laboral. Para abordar la temática, la metodología que se instrumentó fue una Conferencia Magistral y posteriormente la realización de dos paneles, cuyo contenido y resultados se aborda posteriormente.

La Inauguración del Foro estuvo presidida por: Stela María Friginals Aguilar, Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, así como de los siguientes representantes: Lic. Jorge Baez Ortega, de la Secretaría de Administración; Lic. Carlos Santiago Carrasco, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de Gobierno; la Lic. Soledad Álvarez Castillo, del Sistema DIF y Lic. Víctor Manuel Hernández Bustamante, Secretario General del STSPEIDCEO.

La Dra. Stela María Friginals, en su intervención, recordó que precisamente hace un año, se inició una jornada en relación al primer tema de género, que a través del Instituto de la Mujer Oaxaqueña nos propusimos llevar a cabo, que fue el Foro sobre los derechos de las mujeres, para analizar cómo estaba la situación en la salud, la educación, la justicia que tienen las mujeres que sufren violencia y las condiciones para que ellas se empoderaran. El diagnóstico estatal que se realizó, permitió establecer el Programa de trabajo; se requiere del establecimiento de puentes interinstitucionales y alianzas. Como se prometió, hoy se cumple la cita para abordar dos temas que han sido invisibilizados ni abordados públicamente: la trata de personas y el hostigamiento sexual laboral en el ambiente de trabajo, por ello se requiere que se diseñen políticas públicas a nivel nacional. No puede pensarse de que es un tema sólo inherente a Oaxaca, sino que tienen una dimensión incluso internacional y que requieren de toda la atención gubernamental, ya que México hasta ha signado acuerdos internacionales. Mencionó que son dos temas que es necesario reflexionar y analizar para que el Congreso los tome con la prioridad que se requiere, conforme una comisión, se emita una ley y se generen políticas públicas, para darles atención.

Para finalizar reiteró que es tiempo de reconocer que en todos los ámbitos se reproducen esos esquemas hacia las mujeres y del reconocimiento a todas aquellas mujeres que han

luchado por modificar esas condiciones y de las compañeras en el camino, de nuestras madres, hermanas que igualmente han hecho por cambiar esas condiciones de vida, agradeciendo a todas las instancias involucradas y especialistas que compartirán sus conocimientos y orientarán.

A continuación, el Lic. Carlos Santiago Carrasco, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría general de Gobierno, brindó el mensaje inaugural a nombre del Secretario de Gobierno, Lic. Evencio Nicolás Martínez Ramírez. Las mujeres todos los días enseñan algo importante, de honestidad, con los ejemplos de amor, por nuestras hijas por quienes estamos luchando por un mundo mejor y todos los días seguramente hay mujeres que sufren el acoso sexual en las oficinas, en los talleres, en las escuelas. Es responsabilidad de todos el luchar por erradicar el acoso laboral, el acoso sexual en todos los espacios porque afecta mucho a la mujer y que sea hostigada, acosada, porque lo más importante es que no se pisotee la dignidad de la mujer. Se están violentando los derechos humanos de las mujeres. Se suman a los esfuerzos de todas las organizaciones y todas las personas que están trabajando por erradicar esta violencia. El Foro de Análisis va a servir para tomar decisiones, elaborar nuevas iniciativas que permitan legislar una convivencia más justa, por ello declaró formalmente inaugurado el Foro Estatal de Análisis sobre la Violencia Hacia las mujeres siendo las 10 horas con 25 minutos del día miércoles 24 de noviembre de 2010.

CONFERENCIA MAGISTRAL: “VIOLENCIA NO, DENUNCIA SÍ”.

PONENTE: GUADALUPE LOAEZA, Periodista y Escritora

Guadalupe Loaeza mencionó que a 11 años de haber sido instituido este día, todavía hay que seguir trabajando mucho, aunque en el Distrito Federal ha sido muy vanguardista en las condiciones que han generado para el respeto a las mujeres desde hace más de dos sexenios que existe un gobierno de izquierda, por eso las mujeres de ahí se sienten como en una “isla” en relación con otros estados cuando se conocen de situaciones que indignan mucho.

Las cosas no han mejorado, al contrario han empeorado. Lo cierto es que hoy muchas mujeres no saben diferenciar el tipo de violencia que sufren, se prefiere no hablar de ella o se aguanta, está como enquistada en nuestro país. Por algo la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado Mexicano, por los feminicidios que se siguen dando en Ciudad Juárez. En México la violencia contra las mujeres ha quedado a la par que el crimen organizado, de tal modo que se niega que ésta exista. Se refirió al asunto del campo algodoner, que del periodo de 2007 al 2008 se incrementaron los homicidios contra mujeres 500 + 560 más y aun así se sigue negando el fenómeno del feminicidio, aunque también en el Estado de México hubo más de 900 asesinatos de mujeres.

Se preguntó ¿qué era lo que se entendía por violencia? Hay varios tipos de violencia que vivimos las mujeres: la emocional, la económica, la física y la sexual; mencionó ejemplos de cada una de ellas, como las frases que las mujeres acostumbran escuchar desde niñas, o en problemas de tránsito, se da en todo tipo de familias, sin importar la escolaridad o la clase social. Por ejemplo 1 de cada 3 mujeres ha sido golpeada o violada sexualmente en el Distrito Federal o de cualquier otra manera abusada, incluso por familiares, más se puede esperar por desconocidos.

La violencia hacia la mujer, es una grave violación de los derechos humanos. Nadie tiene derecho a maltratarla, es un proceso cíclico, que va creciendo y se repite una y otra vez y cada vez es más violento. La responsabilidad de terminar esta situación corresponde a las mujeres. Las cifras que el Comisionado de las Naciones Unidas en México en el 2009 brindó cifras alarmantes, teniendo en su conjunto el país, el 21% de mujeres que sufrieron violencia. Según el INEGI el 48.5% de las mujeres sufren maltrato físico y psicológico.

A pesar de que se siguen ganando espacios, persiste la desigualdad y la discriminación. México se ha transformado en un país maltratador de mujeres y hay mucho que hacer para trabajar al interior de la sociedad, de hacerle entender que no es normal, que es un delito que debe ser castigado.

Expresó que no podía dejar de mencionar a dos mujeres: a Felicitas y Teresa que fueron víctimas en 2008 de la violencia hacia las mujeres triquis, que como se sabe las mujeres triquis desde antaño han sufrido maltrato y violencia en todas las formas que atenta contra su integridad física y emocional, llegando al grado de terminar con sus vidas, como fue el caso de estos asesinatos el 7 de Abril de 2008. ¿Por qué las mujeres triquis se han convertido en botín de violencia? Producto del conflicto que se ha vivido desde hace muchos años. Se preguntó qué dónde estaban las autoridades. De igual manera abundó sobre la problemática de violencia y conflicto que vive la Región Triqui. Exhortó al Gobernador a que hiciera algo para detener toda esta violencia en el Estado.

Para finalizar se refirió a que las oaxaqueñas y oaxaqueños van a empezar una nueva etapa, una etapa distinta, un nuevo gobierno y piensa que las cosas van a cambiar, sobre todo para las mujeres.

PANEL I: TRATA DE PERSONAS, LA ESCLAVITUD CONTEMPORÁNEA

PONENTE: Mtra. Angélica Herrera Rivero, Fiscal de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores Indocumentados y de Órganos.

PONENTE: Teresa Columba Ulloa Ziaúrriz, Defensoras Populares AC. Coordinadora de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, AC. Representante de organizaciones de las mujeres mexicanas.

MODERADORA: Lic. Iliana Araceli Hernández Gómez, Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos por Violencia de Género contra la Mujer.

PONENCIA: TRATA DE PERSONAS Y DELINCUENCIA ORGANIZADA, 10 AÑOS ¿QUÉ HA CAMBIADO?

Mtra. Angélica Herrera Rivero

La delincuencia organizada es un fenómeno social que ha vulnerado a México y en otros países, además del narcotráfico, lavado de dinero, secuestro, se encuentra también el delito de trata de personas, que es emblemático. Anteriormente no estaba tipificado, ni había una Ley para sancionarlo. A partir de esta tipificación, ha sido constante el compromiso del personal del ISSSTE, de los policías y peritos y de todo el personal que corresponde. Ha sido un esfuerzo muy importante porque aunque la Ley recién entró en vigencia, el delito es desde hace muchos años, en atención nuestro Sistema Penal Mexicano, ahora, nos tenemos que constreñir al sistema penal creado como tal. Este existe desde 2007, lo podíamos encontrar con anterioridad en cualquier otra tipificación de delito. Ahora ya se cuenta con la Ley, y a raíz de ello es que empezamos con la lucha contra la trata de personas.

Principalmente desde este Foro en donde se trata sobre la violencia contra las mujeres, una de sus características y una de sus acciones principales, es la trata de personas, en razón de ello, es que nosotras participamos; no queremos decir que solo hay trata de personas a nivel federal, sino en todos los ámbitos de competencia ministerial.

En la Fiscalía para la atención de delitos por violencia de género contra la mujer de la PGJE, se atiende en especial cuando viene desde el extranjero, aunque tenga sus orígenes en México o viceversa, del extranjero y vienen por las chicas y se las llevan a Estados Unidos o a otros países. Es ahí donde esta instancia tiene competencia y experiencia; pocos son los casos en donde nos ha hecho falta denunciar.

Uno de los aspectos más complicados en la trata de personas de lo que se ha ido conociendo, es el lograr que la víctima se sienta realmente víctima. Generalmente las mujeres y parte de lo que a cada una de nosotras nos toca vivir, pensamos que no vive situaciones de violencia y por lo tanto, no nos corresponde presentar la denuncia.

Cuando se le pregunta a las mujeres si son víctimas de violencia, automáticamente se niega, pero reconocerlo, es un primer paso y a partir de ahí reconocer que se tiene la posibilidad de entender nuestro compromiso como mujeres, que se puede hacer muchísimo por nosotras y por todas en general.

Cómo se le explica a la víctima de que no tiene porqué ser víctima, ni estar viviendo así, ni teniendo encuentros sexuales con hombres 30 veces al día eso es lo difícil. Cada una de nosotras podemos aportar, si vemos a una vecina o a una amiga, hacerles ver que eso no es un estado normal y que eso es la trata de personas.

También se refirió sobre el modus operandum, de estos grupos de trata de personas, donde son jóvenes cuya actividad primordial es explotar a las mujeres; llegan a los poblados con automóviles de lujo, llamativos, apantallan a las chicas, las cortejan, las convencen, se las llevan a vivir a su casa bajo la promesa de conformar una familia, como base y las enamoran, les prometen una vida mejor y distinta a la que han tenido.

Posteriormente cuando las convencen, se las llevan a otros Estados o a otros poblados. Las mujeres más cotizadas, son las más jóvenes desde los 13 ó 15 años y generalmente viven en núcleo o en conjunto para que sigan trabajando.

Actualmente el trabajo se realiza a nivel internacional y se debe dar una mayor importancia y vigilancia a las niñas, que no alcanzan a darse cuenta del engaño y el contexto al cual estarán sometidas. En estos casos, las averiguaciones previas se llevan mucho más tiempo y se requiere de policías que estén preparados para este tipo de delitos.

Oaxaca es un estado expulsor de este tipo de delitos.

También reconoció que se ha avanzado en el conocimiento sobre la forma de operar de este delito, que fundamentalmente se encuentra en manos de la delincuencia organizada; la operación y tipo de bandas y lugares.

Dentro de las propuestas que la Mtra. Herrera, presentó fueron:

- Fomentar la denuncia de los casos a los que se conozca, para que se intervenga y aplique la ley de manera rigurosa.
- Que los medios de comunicación, estén conscientes de la responsabilidad que implica, cuando en el manejo de mensajes sexistas, androcéntricos, que perpetúan la cosificación del cuerpo de la mujer y que ello, estimula la continuidad de este delito.
- La importancia que se le debe de dar en la atención a las víctimas. No olvidar que es necesario revertir los años de explotación a los que ha sido sujeta y los años que requiere para que pueda recuperar su vida.

- La coordinación interinstitucional que se debe dar entre la Procuraduría General de la República, las Procuradurías de Justicia de los Estados, la Sub Procuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) y la propia Fiscalía Especial para los Delitos contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Si se trabaja de manera coordinada, tiene un mayor éxito en las acciones contundentes que se instrumenten.

Para concluir, manifestó que el reto principal es la Implementación de centros especiales de atención a las víctimas, así como personal especializado y la propia inclusión de la Procuraduría General, en la aplicación de los procesos de atención.

PONENCIA: EL QUEHACER CIUDADANO FRENTE AL DELITO

Dra. Teresa Ulloa

La Dra. Ulloa, inició su disertación, mencionando en que en la lucha contra la violencia, falta mucho por hacer, pero está segura que en la coyuntura actual, donde esté la sociedad civil, se va a dar muchas batallas por las mujeres oaxaqueñas. El énfasis de su intervención gira en torno a la violencia y trata contra las mujeres.

Todos los días todas las mujeres sufren violencia: son asesinadas, son insultadas, son violadas, condicionadas, son explotadas y desgraciadamente el guardián más celoso, que es el orden patriarcado aceptó en el tiempo, que era el parricidio en los códigos penales y aceptó que hubiera infanticidios en los códigos penales y el otro delito se llama homicidio.

No se quiere aceptar que la prostitución y la pornografía, son una de las más extremas demostraciones de violencia contra las mujeres porque la reducen a un objeto, a ser usadas para el placer de los hombres y habrá alguna que diga que está por su libre decisión, también se tendría que discutir el término de libertad, porque mis libertades, también están acotadas por las libertades de todas las mujeres. Y el hecho de que haya mujeres que reivindiquen la prostitución como cualquier otro, pone en riesgo a todas las mujeres porque están reproduciendo ése estereotipo de que se puede acceder al cuerpo de las mujeres ya sea por dinero o por la fuerza.

Cuando se da un operativo conjunto, se encuentra que aumentan las violaciones, aumenta la trata, aumenta el consumo de prostitución, son espacios de poder masculino, donde las mujeres quedan en medio.

No obstante que la Constitución en su Art. 1º., párrafo segundo, dice: que la esclavitud está prohibida en México y que cualquier esclavo que entre a su país, por el hecho de entrar va a recobrar su libertad, va a gozar de todos los derechos, la Cámara de Diputados no quiere hacer ninguna modificación en este Artículo Primero, y se está impulsando para que se reconozca que existen nuevas formas de esclavitud y que los mismos cárteles se dieron cuenta: ganan más dinero y corren menos peligro explotando mujeres y niñas. Una

dosis de coca, de la buena, en la otra frontera, se vende en 60 USD, lo mismo que gana por un servicio sexual y al fin y al cabo, las mujeres son desechables, se enferman, se mueren y traigo otra. ¿A ellos que les une? Sólo los une el hecho de ganar dinero.

Se dice de la trata que es un fenómeno multicausal, pero multifactorial, lo que sí es cierto es que la mayoría de las víctimas que hemos estado encontrando, tienen ciertos aspectos comunes como es la pobreza extrema, la falta de oportunidad, también los usos y costumbres de nuestros pueblos indígenas y originarios. Todavía se sigue acostumbrando vender a las niñas.

Refirió de dos casos a los cuales a ella le tocó intervenir: *“Las primeras víctimas que yo rescaté en Nueva York en un burdel eran dos niñas indígenas oaxaqueñas hace muchos años, de siete y ocho años, no hablaban ni bien español, hablaban su lengua, entré como que las iba a consumir, pagué para poder entrar con ellas y luego preparé todo el operativo con el consulado, con las autoridades de allá con una ONG de allá que me estaban ayudando, las trajimos, vinieron de la policía, llegamos al DF, el DIF las recibe y las manda directo a su comunidad. En 15 días, las niñas ya estaban en el burdel otra vez. Va otra vez de regreso y le mencionan que las vendieron por dos cartones de cerveza y una cabra a las niñas, ése es el valor social. Hace un año en San Juan Chamula, me ofrecieron una niña en 3000 pesos. Todavía me dice un niño: aquí los hombres pueden tener, Las mujeres que puedan mantener, estamos hablando de poligamia, siglo XXI, México, hay constitución y leyes. Yo digo que ningún uso y costumbre, que haga daño, que atente contra los derechos humanos, puede ser válido y plantamos un observatorio social de género en Chiapas”.*

Existen por otro lado, mujeres que sufren violencia y de las que nadie las menciona, que son las viudas del narco y los huérfanos y las huérfanas. Abundó en lo que sucede en diversas partes del país, como es en el norte, donde hasta los niños quieren ser sicarios del narco o padrotes, por el concepto de que estas actividades aun siendo ilícitas, quedan impunes.

Arrojó datos como que el narcotráfico y la trata de mujeres y niñas, están produciendo el 40% del PIB, en cambio un trabajo con un salario, donde hay prestaciones, hay permanencia, trabajo decente como lo denomina la Organización Internacional del Trabajo, se dan cuenta que trabajan mucho y ganan muy poco. Las mujeres que son utilizadas por el narcotráfico para transportar droga (mulas) igualmente se convierten en trata de personas.

En relación a la justificación que se quiere dar a la trata, de que la víctima otorga el consentimiento, explicó que no es jurídicamente válido, ya que se refiere al consentimiento para contraer obligaciones, entonces este consentimiento procede cuando se trata de un bien jurídico disponible. Se requiere trabajar con los jueces, así como el tema de la oralidad.

Dentro de las propuestas y conclusiones a los que llegó la Dra. Ulloa, destacan:

- Aunque la trata se persigue de oficio, se requiere trabajar con los jueces sobre el problema y el cuidado que deben de tener en los juicios orales. Hay datos en donde se constata que los jueces le creen 70% más a los hombres, que al dicho de las mujeres.
- No existe claridad en las acciones de prevención y atención para evitar la trata de personas, se debe garantizar los derechos de forma integral.
- El asunto del presupuesto. Por ejemplo la SIEDO tiene la mitad de presupuesto que la FEVIMTRA, cuando es la instancia que mayormente ha realizado operativos contra la trata. Cuando ésta llega a un estado, se aduce la invasión a la soberanía.
- Los bajos niveles de inclusión social, la cosificación del cuerpo de las mujeres, el concentrado del dinero en 23 multimillonarios, el aval de la satisfacción sexual del hombre, cuando se aduce y justifica que tiene impulsos irrefrenables, nadie se preocupa por qué las mujeres llegaron a la prostitución; todo lo anterior las coloca en un estado de mayor vulnerabilidad y en el caso específico de trata de personas, son las más débiles y vulnerables.
- Invertir estratégicamente en la atención a la niñez y a la juventud, incluyendo la implementación de políticas públicas que incluyan las necesidades y participación de las mujeres.

A raíz de algunas preguntas de participantes, Teresa Ulloa mencionó la necesidad de modificar la cultura patriarcal, lo que implica trabajar con los hombres y con los modelos de educación con igualdad, libre de estereotipos y roles de género. Las mujeres tenemos derecho a tener una vida digna.

PANEL II: HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL. RELACIONES DE PODER, EXPRESIONES SUTILES

PONENTE: María Elisa Villaescusa Valencia, Presidenta de Mujeres Trabajadoras Unidas AC

PONENTE: María del Refugio Zerón Jiménez, Investigadora Independiente

PONENTE: Norma Malagón Serrano, Integrante de la Red de Mujeres Sindicalistas

PONENTE: Martina Lara González, Investigadora Independiente

PONENTE: María Esther Torres Zaldívar, Despacho de la Magistrada Guadalupe Madrigal

MODERADOR: Eduardo Alberto Liendo Zingoni, Diversidades y No Discriminación AC

PONENCIA: HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, EL ANÁLISIS TEÓRICO FEMINISTA

Ma. Elisa Villaescusa Valencia

La representante e impulsora de la Asociación Civil, “Mujeres Trabajadoras Unidas A.C, explicó los antecedentes para luchar que la Cámara de Diputados aceptara por la “Red contra la violencia hacia las Mujeres “, la presentación de una iniciativa con el objeto de que en esta instancia, se pudiera legislar y por ende, tipificar el Hostigamiento Sexual Laboral, tanto en el Código Penal, como en la Ley Federal del Trabajo.

En ese tiempo era importante que se normara dentro de la Ley Federal del Trabajo, de que tanto los empleadores como los sindicatos enfrentaran la responsabilidad de resolver los casos de hostigamiento sexual laboral. Desde 1991, se sigue esperando para que se incorpore en dicha Ley, el hostigamiento sexual laboral como un delito y sea incorporado debidamente en todos los Códigos Penales de la República Mexicana como tal. Al igual que las trabajadoras domésticas, sigue siendo, invisible.

La tarea del movimiento feminista dedicadas a defender y difundir los derechos de las trabajadoras, fue la de visibilizar el hostigamiento sexual en el trabajo; de cómo se logra evidenciar para que sea un problema reconocido como público, y cómo hasta la fecha sigue sin ser reconocido como tal.

Lo significativo en la problemática, es que los responsables de resolver los casos, aplicaran las leyes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros y situaciones relacionadas, sin obviar a los verdaderos responsables:

La historia patriarcal, estereotipo de las mujeres como objetos sexuales, ya que en el imaginario de los hombres están para satisfacer sus necesidades, y a las relaciones de poder, en donde las mujeres no tienen el mismo poder que hombres. Muchos grupos de mujeres trabajaron en busca de una definición aceptable del hostigamiento sexual laboral, para que a los dirigentes de los sindicatos no les fuera a asustar la definición y se permitiera el trabajo con estos grupos, participaban mujeres de sindicatos, universitarios y funcionariado público.

Ello, lleva como reflexión final, los siguientes considerandos:

- El hostigamiento es una forma de discriminar a las mujeres en el ambiente laboral, dirigidas en su mayoría por un jerárquico a una subordinada.
- Es fundamental que se tenga una mayor capacitación al funcionariado de los sindicatos sobre este tema. En los talleres de capacitación con el funcionariado público se debe visibilizar esta característica del hostigamiento sexual en el trabajo; impulsar mayores talleres acerca del tema, brindar asesoría a mujeres sindicalistas.
- Se debe buscar la revisión de los contratos colectivos de trabajo, para incluir el tema, para que se cuente con algún instrumento y/o instancia para atender el hostigamiento sexual laboral.
- Se han resuelto algunas demandas pero no porque la ley lo permitiera, sino por la presión política que se utilizó como estrategia por algunos grupos de mujeres que han trabajado el tema.
- Es importante considerar el trabajo que han realizado los sindicatos en otros países y los grupos de mujeres activistas, para tomar como modelos referentes, de ahí vino la idea de la elaboración de los códigos de conducta para prevenir el hostigamiento sexual laboral. En la mayoría de las dependencias de Gobierno se creó una oficina de atención a mujeres, y de ahí sale como una instancia general, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres, resultado de un esfuerzo de muchas activistas.
- Poner en las agendas nacionales sindicales el tema de hostigamiento sexual laboral.
- Se ha conseguido visibilizar el problema para incorporar el hostigamiento sexual laboral en la ley federal del trabajo. Hace falta darle continuidad en acciones concretas.
- Realizar investigaciones en los centros de trabajo, ya que es una realidad que las trabajadoras han enfrentado este problema; tienen desconocimiento del derecho de vivir y trabajar en un lugar sano, libre de violencia de género y hostigamiento sexual laboral, y que éste sea penalizado; las mujeres se sienten culpables del abuso y acoso sexual ejercido en contra de ellas.

PONENCIA: DIAGNÓSTICO SOBRE VIOLENCIA LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

María del Refugio Zerón

La investigadora inició su intervención, resaltando la importancia que tiene el poder identificar, atender y erradicar el fenómeno del hostigamiento sexual laboral en la Administración Pública Estatal. Su ponencia versó fundamentalmente en el trabajo de Diagnóstico sobre Violencia Laboral y Hostigamiento Sexual que llevó a cabo, al interior de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la realización de 13 talleres de capacitación, que se impartieron dirigidos a personal sindicalizado de la Administración Pública, por parte del Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

En torno a la investigación, se trabajó directamente con las empleadas de la Administración Pública Estatal en Oaxaca y abundó sobre los resultados más significativos.

Para abordar el tema del hostigamiento sexual laboral, es importante aclarar que el término de acoso se utiliza como sinónimo de hostigamiento. Acosar se refiere a una acción de persecución, por su parte hostigamiento, del verbo hostigar significa también perseguir, molestar. Ambos términos coinciden en molestar a alguien, gramaticalmente el acoso sexual puede definirse como *la acción de molestar y perseguir a alguien con motivos o intenciones sexuales*.

El acoso sexual incluye:

Conductas físicas de naturaleza sexual que pueden ir desde tocamientos innecesarios, “palmaditas”, “pellizquitos”, roces con el cuerpo, hasta el intento de violación y la coacción para relaciones sexuales.

Conducta verbal de naturaleza sexual como insinuaciones sexuales molestas, proposiciones, flirteos ofensivos, comentarios e insinuaciones obscenas.

Conducta no verbal de naturaleza sexual como exhibir de fotos de contenido sexual o pornográfico o materiales escritos de tipo sexual o miradas con gestos impúdicos.

Es de suma importancia dejar claro que el hostigamiento sexual, al ser una expresión de la violencia de género del tipo sexual, es altamente grave _ por lo tanto debería ser denunciado y sancionado_ aunque para fines de ubicación y reconocimiento, las conductas de éste, hayan sido clasificadas como ya se mencionó por la OIT.

El Objetivo General del diagnóstico fue “Conocer la existencia y las conductas identificadas como hostigamiento sexual que se ejercen en la administración pública del estado de Oaxaca, así como las causas y efectos de éste fenómeno, para incorporar medidas preventivas y correctivas que aborden el problema”.

A continuación se destacan, algunos de los resultados más relevantes

El hostigamiento sexual en la administración pública de Oaxaca es un fenómeno presente, constante, invisibilizado por el resto de la sociedad y el Estado, considerado un abuso o detención del poder estrictamente de los hombres sobre las mujeres, frente al cual no hay otra alternativa que asumir una posición personal o individual, donde a pesar de esta soledad, y falta de asistencia, las mujeres afirman o se definen dentro del problema con una relación de enfrentamiento que pasa por ellas mismas, donde no parecen intervenir designios morales o sobre el ser mujer (buena, recta, recatada), sino en una relación consigo y resolución por sí mismas, donde el derecho de ser sujetos o individuos que merecen respeto e igualdad de condiciones en el desempeño de sus labores está presente, y muchas veces parece constituirse como una condición que debería estar en Oaxaca y que no está.

Las personas consideran que esta problemática debiera ser combatida o enfrentada con campañas de sensibilización, mecanismos y procedimientos jurídicos y administrativos que aseguren el respeto y las libertades de las mujeres en su entorno laboral.

Los datos cuantitativos, igualmente fueron muy reveladores:

- 20% de las personas, que contestaron la encuesta refieren haber escuchado comentarios desagradables de carácter sexual contra las mujeres.
- 23% han visto imágenes con contenido sexual dentro del área de trabajo, que resultan incómodas para las mujeres.
- Más del 20% ha recibido comentarios de naturaleza sexual sobre la ropa, comportamiento o el cuerpo de otra persona así como percibido conductas confusas o ambivalentes de contenido sexual de parte de algún compañero de trabajo que les desagradan.
- Alrededor de un 20% de las personas encuestadas reconocen conductas de hostigamiento sexual dentro tales como miradas insinuantes, morbosas, guiños, lamidos de labios o gestos de carácter sexual.

Para finalizar, presentó el Manual para la prevención, atención y sanción de la violencia laboral y el Hostigamiento Sexual, que diseñó para el Instituto de la Mujer Oaxaqueña y que constituye una herramienta estratégica para que desde la propia Administración Pública del estado de Oaxaca, se garantice la prevención y atención de los casos de hostigamiento atendiendo a la normativa existente, para llegar hasta la presentación de las medidas administrativas requeridas para este fin.

PONENCIA: ACOSO SEXUAL**Norma Malagón Serrano**

Inició su intervención con el video titulado: “Rompiendo el silencio”, el cual a través de dramatizaciones, se abordan 4 casos de acoso sexual laboral.

Se puede percibir constantemente, que aquellas mujeres que sufren acoso sexual laboral, tienden a tener bajos ingresos económicos, lo cual no es admisible, ya que las mujeres son parte importante de la generación de la riqueza de la sociedad y, muchas veces, el único sustento familiar.

Para las mujeres el acceder a espacios públicos y permanecer en ellos, les es bastante complicado, debido a que en el ámbito laboral, esos espacios están hechos y diseñados por hombres y para hombres; de igual manera sucede con las conductas y reglas de comportamiento.

Recalcó que precisamente en el área de trabajo se vinculan los estereotipos para ambos sexos y se justifica el poder de los hombres hacia las mujeres. Ello, debido a que a los hombres se les ha educado para el ejercicio de poder, la toma de decisiones, el ejercicio libre de su sexualidad y su desempeño y desarrollo en espacios públicos.

Mientras tanto, para las mujeres, en los espacios públicos, éstas desempeñan labores de apoyo y cuidado, se desvaloriza su trabajo y la permanencia laboral, siempre está supeditada a factores como la edad, el estado civil y el horario, cosa que no pasa con los hombres.

En torno al ámbito sindical, esta estructura se reproduce al ser los hombres quienes los conducen y prácticamente es nulo el trabajo de formación con los líderes sindicales.

Es común ver la reproducción de mitos, tales como:

“Las mujeres provocan este tipo de conductas hacia los demás por la forma de vestir”, “Las mujeres confunden conductas normales como el coqueteo y galantería con el acoso sexual”, “Las mujeres que levantan una queja lo inventan o utilizan este mecanismo como venganza hacia sus compañeros”, “Las mujeres que se quejan son persignadas, delicadas o santurronas que no se acoplan a un sistema de trabajo liberal”, “Las mujeres utilizan su sexualidad como un arma para ascender de puesto”, entre otros que justifican esta conducta.

En el caso de que una mujer se atreve hacer la denuncia, inmediatamente provoca en ella un señalamiento, un aislamiento de su persona por el conjunto, lo que frecuentemente termina renunciando a su puesto laboral.

A manera de conclusión, la integrante de la Red de Mujeres Sindicalistas mencionó que:

- En los sindicatos no existen procedimientos confiables para que las mujeres denuncien.
- Las secretarías que están creadas al interior del sindicato, no tienen una política transversal de género, donde se promuevan medidas para la prevención y atención del hostigamiento sexual laboral.
- La violencia contra las mujeres es un problema de salud, la ley debe garantizar un ambiente laboral sano.

PONENCIA: PROGRAMA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Martina Lara

El Modelo de Equidad, busca ser el mecanismo institucional en el que se fundamente un sistema de gestión para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género, la transversalización en la Administración Pública Estatal y Municipal.

Se impulsa desde el Instituto Estatal de las Mujeres y del INMUJERES, para eliminar cualquier forma de discriminación y de violencia de género. Es un proceso de mejora continua en cada una de sus fases, aplicable en las instituciones, permite crear un sistema de gestión con perspectiva de género y diseñar políticas públicas con equidad de género dirigidas a la ciudadanía.

A continuación, se presentó el Modelo vía Diapositivas.

NOTA: No fue posible recuperar el resto de la exposición.

PONENCIA: PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Licda. María Esther Torres Zaldívar

El hostigamiento sexual laboral es una realidad que actualmente viven muchas mujeres.

Abordó los marcos jurídicos nacional e internacional que sirve para sancionar este delito. Su intervención se centró en los trabajadores al servicio del Estado, estos se dividen en trabajadores de base y confianza, y se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al

Servicio del Estado. Para avanzar en una demanda se necesitan testigos de los hechos y es difícil que una mujer denuncie, porque al momento de los hechos no tiene testigos.

A continuación, se presentó el Protocolo de intervención, Vía Diapositivas.

NOTA: No fue posible recuperar el resto de la exposición.

Dentro de las conclusiones finales del conjunto del panel, se mencionaron:

- En casos de faltas en el ámbito laboral de carácter grave, la aplicación supletoria puede tener mucho peso, ya que todos los medios probatorios son admisibles y pueden tener una eficacia probatoria, lo que implica el cese del contrato de la persona que incurrió en ella.
- Implementar la igualdad de género, tiene que ver con la persona que toma las decisiones, que crea importante el tema, la responsabilidad y aplicación, en Zacatecas se pudo realizar debido a que ese momento estaba una mujer Gobernadora, convencida al respeto.
- Los derechos de las mujeres están vinculados a la buena voluntad política.
- Se propone una sanción legal para los funcionarios que están encargados de incluir el tema de género sean sancionados si no lo llevan a cabo.
- Las trabajadoras domésticas son las más desprotegidas, porque generalmente no cuentan con condiciones laborales por escrito, además de que pueden estar en riesgo de encontrarse en una situación de trata de personas, porque le quitan todos sus documentos y son reprimidas.
- Fomentar una campaña por el derecho al trabajo digno, salario digno, conforme lo establece la Organización Internacional del Trabajo. Para las mujeres el trabajo decente, tiene una carga moral.

Al finalizar el Foro Estatal de Análisis sobre la Violencia contra las Mujeres, la Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña (IMO), agradeció tanto a las ponentes, como a todas y todos los participantes, clausurando este evento a las 17:30 horas.